

Secretaría:

— D.^a Catalina Gómez Gómez. Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, 2 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de plazas de residentes-colaboradores para el curso 2006/2007 en las residencias universitarias de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 31 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación, por la que se convocan plazas de residentes-colaboradores para el curso 2006/2007 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 107, de 12 de septiembre), y a propuesta de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias, en virtud de las competencias que tengo atribuidas,

RESUELVO:

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, por importe de 15.375 euros (1.025 euros para cada beneficiario). Con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2006.13.03.422A.489.00, Superproyecto 2000.13.03.9012, Proyecto 2000.13.03.0033, por el importe de 3.420 euros y por la cantidad de 11.955 euros con cargo a la aplicación presupuestaria que tal efecto se determine en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2007.

Segundo. Relacionar por orden de prioridad en el Anexo II a los residentes-colaboradores seleccionados por cada Residencia para el turno de reserva.

Tercero. Desestimar las restantes solicitudes.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al su publicación oficial, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

A N E X O I

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”

Gómez Galván, Mercedes
Ortiz Cortés, Carolina
Miranda Zambrano, Antonio David

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”

Salazar Sánchez, Carlos
Ayuso Suero, Francisco
Clemente Quijada, Luis Vicente
Cobos Palacios, Javier
Monge Rodríguez, Luis

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSSO DE LUNA”

Antón Gómez, Carlos M.
Torrero Santos, Fernando
García Barquero, Pedro
Ferrer de la Cruz, José Joaquín
Zara Fernández, Javier

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA

Montero Juidías, Sergio
Tienza López, Isabel M.^a

A N E X O II

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “JUAN XXIII”

Rey Barroso, Javier
González Lozano, Antonio
García Calle, Ignacio Luis

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “DIEGO MUÑOZ TORRERO”

Pérez Vadillo, Samuel
Calero Casas, Francisco Javier

Ruiz Fernández, M.^a Eugenia
 Domínguez Muñoz, Francisco Javier
 Hurtado Cobos, Irene
 Moreno Domínguez, Inmaculada
 Morales Iglesias, Rubén
 Real Bohoyo, Carolina
 Galapero Arroyo, Javier

RESIDENCIA UNIVERSITARIA “MARIO ROSSO DE LUNA”

Sáez Blázquez, Francisco Javier
 Pérez Moreno, Ángela M.^a
 Saucedá Balsera, Juan Antonio
 Cabello Gómez, Ángel
 García Rubio, Alberto
 Domínguez Ramírez, M.^a del Carmen
 Castillo Zambrano, Alejandra

RESIDENCIA UNIVERSITARIA DEL COMPLEJO EDUCATIVO DE PLASENCIA

Lomba Blanco, José M.^a
 Prior Barril, José Miguel
 Stodouto Charle, María
 Sáez Sáez, Ana
 Montero Romero, Alejandro
 Solís Moreno, M.^a del Rocío
 Vindel Canorea, Juan

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se conceden los premios del I Concurso Regional de Ortografía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 31 de agosto de 2006, por la que se convoca el I Concurso Regional de Ortografía en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 109, de 16 de septiembre de 2006), a tenor de lo que se establece en su apartado Séptimo, a propuesta de la Dirección General de Política Educativa de conformidad con la selección efectuada por el Jurado de Selección, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO:

Conceder los premios del I Concurso Regional de Ortografía a los alumnos que se relacionan en el Anexo a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2006.

La Consejera de Educación,
 EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ANEXO

PRIMER PREMIO, dotado con 500 euros
 Alumno: José Manuel Charneco Martín
 Centro: I.E.S. “Luis Chamizo” de Don Benito

SEGUNDO PREMIO, dotado con 300 euros
 Alumna: Verónica Luque Agudo
 Centro: I.E.S. “Virgen de Soterraño” de Barcarrota

TERCER PREMIO, dotado con 150 euros
 Alumna: Alba Calzado Sánchez
 Centro: I.E.S. “Profesor Hernández Pacheco” de Cáceres.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas a la atención de minorías étnicas y/o inmigrantes, durante el curso 2006/07.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1 de junio de 2006, de la Consejería de Educación, por la que fueron